ACTA PARCIAL Y/O FINAL

1. DESCRIPCION GENERAL					
CLASE DE ACTA:	FINAL: _____ PARCIAL: XX No.: 02				
_X_ CONTRATO DE: ___ CONVENIO DE:	SUMINISTRO DE SERVICIOS	Nº:	1113	AÑO:	2025

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA – -SECRETARÍA GENERAL — SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y ASUNTOS COMUNITARIOS — SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA — SECRETARIA DE EDUCACIÓN — SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MINERIA — SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO — SECRETARIA DE HACIENDA - SECRETARIA DE LA MUJER, FAMILIA INCLUSION SOCIAL.			
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	COOTRANSHUILA LTDA		
	NIT O CC:	891.100.299-7		
	DIRECCIÒN:	Avenida 26 N° 4 -82	TEL:	320902 4687
	CIUDAD:	NEIVA HUILA		
	REPRESENTANTE LEGAL:	MARINO CASTRO CARVAJAL		
	CC:	83.029.098		
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR SERVICIO ESPECIAL A SERVIDORES PUBLICOS PARA APOYAR LA GESTION DE LA GOBERNACION DEL HUILA A NIVEL LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL.			
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No.5,300 -SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO FECHA: 27/08/2025 No.5301 - SECRETARÍA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA FECHA: 27/08/2025 No.5299 - SECRETARIA DE EDUCACION FECHA: 27/08/2025 No.5298 - SECRETARÍA DE AGRICULTURAY MINERÍA FECHA: 27/08/2025 No.5293-SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y ASUNTOS COMUNITARIOS FECHA: 27/08/2025 No. 5262- SECRETARÍA GENERAL FECHA: 27/08/2025 No.5263-SECRETARIA DE HACIENDA FECHA: 27/08/2025 No.8,161 - SECRETARIA DE LA MUJER, FAMILIA INCLUSION SOCIAL FECHA: 27/08/2025 No. 8,160- SECRETARÍA GENERAL FECHA: 30/09/2025			
CUENTA BANCARIA	No. 456-000520-87 Banco: BANCOLOMBIA Tipo de Cuenta: CORRIENTE			
VALOR INICIAL (CONTRATISTA):	$ 750.000.000			
	Valor en Letras: SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE.			
APORTANTE O CONVINIENTE: (Efectivo –	$			
	Valor en Letras:			

Especie):	$		
	Valor en Letras:		
	$		
	Valor en Letras:		
VALOR ADICIONAL	Nº1	$ 225.000.000	
	Nº2	$	
	Nº3	$	
VALOR TOTAL	$ 975.000.000		
PLAZO INICIAL:	DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL.		
PLAZO ADICIONAL:	Nº1	_____ (Días / Meses)	
	Nº2	_____ (Días / Meses)	
	Nº3	_____ (Días / Meses)	
PLAZO TOTAL:	DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL.		
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	04 de septiembre de 2025		
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN: (dd/mm/aa)	Nº1	SUSPENSIÒN	DD___MM___AÑO____
		REINICIACIÒN	DD___MM___AÑO____
	Nº2	SUSPENSIÒN	DD___MM___AÑO____
		REINICIACIÒN	DD___MM___AÑO____
	Nº3	SUSPENSIÒN	DD___MM___AÑO____
		REINICIACIÒN	DD___MM___AÑO____
	Nº4	SUSPENSIÒN	DD___MM___AÑO____
		REINICIACIÒN	DD___MM___AÑO____
FECHA DE TERMINACIÒN: (dd/mm/aa)	30 DE DICIEMBRE DE 2025		
FECHA DE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	18 DE DICIEMBRE DE 2025		
PERIODO QUE COMPRENDE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2025.		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	ADRIANA MARCELA VALENCIA CARDONA	
	EN CALIDAD DE:	SECRETARIA GENERAL	
	NOMBRE:	MILLER VARGAS GAMBOA	
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISOR	
	NOMBRE:	ANDRÉS CAMILO CABRERA LEIVA	
	EN CALIDAD DE:	Secretario De Vías e Infraestructura	
	NOMBRE:	EDGAR MARTIN LARA	
	EN CALIDAD DE:	Secretario De Educación	
	NOMBRE:	JUAN CARLOS CASALLAS RIVAS	

	EN CALIDAD DE:	Secretario De Gobierno. Seguridad y Asuntos Comunitarios
	NOMBRE:	**OSCAR EDUARDO TRUJILLO CUENCA**
	EN CALIDAD DE:	Secretario Agricultura y Minería
	NOMBRE:	**JORGE ANDRÉS GECHEM ARTUNDUAGA**
	EN CALIDAD DE:	Secretario De Desarrollo Económico y Turismo
	NOMBRE:	**NAREN JULIAN ROJAS FRANCO**
	EN CALIDAD DE:	APOYO A LA SUPERVISION (CONTRATISTA)
	NOMBRE:	**DIANA PATRICIA SIERRA SANCHEZ**
	EN CALIDAD DE:	Secretaria De Hacienda
	NOMBRE:	**NATALIA ALEJANDRA ORTIZ VALDERRAMA.**
	EN CALIDAD DE:	Secretaria de la Mujer, Familia Inclusión Social.
	NOMBRE:	**MARINO CASTRO CARVAJAL**
	EN CALIDAD DE:	Contratista. R.L COOTRANSHUILA. LTDA

2. ACTAS

DESCRIPCIÒN	SECRETARIA	FECHA	VALOR ACTA	VALOR DEL (CONTRATO O CONVENIO)	SALDO
ACTA INICIO	Secretaria General	04/09/2025		$ 190.000.000	$ 190.000.000
	Secretaria de Vías			$ 200.000.000	$ 200.000.000
	Secretario De Educación			$ 100.000.000	$ 100.000.000
	Secretario De Gobierno.			$ 30.000.000	$ 30.000.000
	Secretario Agricultura y Minería			$ 200.000.000	$ 200.000.000
	Secretaria De Hacienda			$ 20.000.000	$ 20.000.000
	Secretario De Desarrollo Económico y Turismo			$ 10.000.000	$ 10.000.000
	TOTAL VALOR INICIAL			$750.000.000	$750.000.000
	Secretaria General		$125.768.771		$64.231.229
	Secretario De Vías		$92.623.840		$107.376.160

ACTA PARCIAL 01	Secretario De Educación	05/11/2025	$46.515.260		$53.484.740
	Secretario De Gobierno. Seguridad y Asuntos Comunitarios		$30.000.000		$0
	Secretario Agricultura y Minería		$ 61.095.765		$ 138.904.235
	Secretaria De Hacienda		$ 9.040.950		$ 10.959.050
	Secretario De Desarrollo Económico y Turismo		$ 4.317.900		$5.682.100
	TOTAL VALOR ACTA 01		$ 369.362.486		$ 380.637.514
OTROSI No. 01	Secretaria General	29/11/2025		$ 25.000.000	$89.231.229
	Secretaria de Vías			$ 00.00	$107.376.160
	Secretario De Educación			$ 00.00	$53.484.740
	Secretario De Gobierno.			$ 00.00	$0
	Secretario Agricultura y Minería			$ 00.00	$ 138.904.235
	Secretaria De Hacienda			$ 00.00	$ 10.959.050
	Secretario De Desarrollo Económico y Turismo			$ 00.00	$5.682.100
	Secretaria de la Mujer, Familia Inclusión Social			$ 200.000.000	$ 200.000.000
	TOTAL VALOR OTROSI 01			$225.000.000	$605.637.514

ACTA PARCIAL 02	Secretaria General	18/12/2025	$73.247.070		$15.984.159
	Secretaria de Vías		$62.175.470		$45.200.690
	Secretario De Educación		$44.723.290		$8.761.450
	Secretario De Gobierno.		$0		$0
	Secretario Agricultura y Minería		$ 52.973.890		$ 85.930.345
	Secretaria De Hacienda		$ 7.703.221,18		$ 3.255.828,82
	Secretario De Desarrollo Económico y Turismo		$ 3.000.000		$2.682.100
	Secretaria de la Mujer, Familia Inclusión Social		$ 98.600.000		$ 101.400.000
	TOTAL VALOR ACTA 02		$342.422.941,18		$263.214.572,82
TOTALES			$711.785.427,18	$975.000.000	$263.214.572,82

3. CUMPLIMIENTO (PAGOS A SALUD, PENSIÒN, RIESGOS Y PARAFISCALES)

Que la empresa Cootranshuila Ltda. en calidad de contratista, se encuentra al día en el pago de los aportes en salud, pensión y ARL según planilla Integral N° 9491626335 del mes de septiembre, La planilla Integral N° 9493273352 del mes de Octubre, la planilla Integral N° 9494669073 del mes de Noviembre de 2025 y la planilla Integral N° 9496023462 del mes de Diciembre de 2025.

CERTIFICACION DEL REVISOR FISCAL:	Se presenta certificación de fecha del 19/12/2025 expedido por el Revisor Fiscal **JULIAN ANDRES ORTIZ MARTINEZ** Identificación No. 1.075.278.023, En calidad de Revisor Fiscal - T.P. 232308-T, donde deja constancia que se encuentra al día en los pagos de aportes en Salud, Pensión y Arl.

4. RECIBO A SATISFACCIÒN (POR PARTE DE LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÒN)

1. El contrato arriba descrito se viene desarrollando de conformidad con lo pactado en el mismo, en el cual se efectuaron las actividades objeto del contrato.
2. Que en ejecución del contrato se autoriza el siguiente pago por el valor de $ 342.422.941,18
3. Que las partes contratantes se encuentran cumpliendo con lo pactado, por lo que de común acuerdo imparten la aprobación a la presente acta parcial.

ADRIANA MARCELA VALENCIA CARDONA
SECRETARIA GENERAL

ANDRÉS CAMILO CABRERA LEIVA
Secretario De Vías e Infraestructura

EDGAR MARTIN LARA
Secretario de Educación

JUAN CARLOS CASALLAS RIVAS
Secretario De Gobierno. Seguridad y Asuntos Comunitarios.

OSCAR EDUARDO TRUJILLO CUENCA
Secretario de agricultura y minería

JORGE ANDRÉS GECHEM ARTUNDUAGA
Secretario De Desarrollo Económico y Turismo .

DIANA PATRICIA SIERRA SANCHEZ
Secretaria de Hacienda

MILLER VARGAS GAMBOA
Supervisor

MARINO CASTRO CARVAJAL
Contratista. R.L COOTRANSHUILA LTDA

NAREN JULIAN ROJAS FRANCO
Apoyo a la supervisión (Contratista)

NATALIA ALEJANDRA ORTIZ VALDERRAMA
Secretaria de la Mujer, Familia Inclusión Social.

Acta parcial No. 2 del contrato No. 1113 de 2025

Documento original firmado y controlado por calidad			
	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma			
Nombre			
Cargo			

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL HUILA LIMITADA

NIT : 891,100,299 - 7
AVENIDA 26 No.4-82
NEIVA - COLOMBIA
8756365 8756368
facturacioncootranshuila@gmail.com
E - No somos autorretenedores
Actividad Económica Tarifa 0,00

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
OFP1 4930

Fecha y Hora de Factura

Generación	2025-12-19	15:35:29
Expedición	2025-12-19	15:41:31
Vencimiento	2025-12-30	

Cliente	GOBERNACION DEL HUILA		
NIT	800,103,913 - 4	**Teléfono**	6088664700
Dirección	CARRERA 4 8	**Vendedor**	VENDEDOR GENERICO
Ciudad	NEIVA - COLOMBIA	**Centro Costo**	1
Correo	CARTERA@COOTRANSHUILA.COM		

Item	Codigo	CC SC	BOD	Descripcion	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	2740051003	1 - 1	0	SERV TRANSP PERSONAL		0.00	0.00	342,422,941.18

Total Bruto	342,422,941.18
Total a Pagar	**$ 342.422.941,18**

CONDICION DE PAGO

Credito Creditos Pasajes Otro* 342.422.941,18 Cuota 2 Vence el 2025-12-30

VALOR EN LETRAS

Trescientos Cuarenta Y Dos Millones Cuatrocientos Veintidos Mil Novecientos Cuarenta Y Un Pesos M\C Con 18/100

OBSERVACIONES

PRESTAR EL SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR SERVICIO ESPECIAL A SERVIDORES PUBLICOS PARA APOYAR LA GESTION DE LA GOBERNACION DEL HUILA A NIVEL LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL,

SEGUN CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1113 DE 2025

GOBERNACIÓN DEL HUILA
SECRETARIA GENERAL
24 DIC 2025
TRAMITADO Y ENVIADO A HACIENDA

Firma Elaborado por : ANDRES FELIPE C

Firma Recibido

NO APLICAR RETENCION Y RETEICA PORQUE PERTENEMOS REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL Y SOMOS AUTORETENEDORES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN NEIVA

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No**18764099777760 **aprobado en** 2025-10-06 **vigente** 12 Meses, **prefijo** OFP1 **desde el número** 4752 **al** 1000000

CUFE:4a32b53219f8d2e643396253ed484c8ac569009005de47d3a2e796f4e14e972d6d966eca4d966b7af27a5d5059206ae8

ORIGINAL

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

TIPO DE INFORME:	Parcial: __X____	Final: __	No.: ___2____		Fecha: (18/12/2025)	
CONTRATO_X__ **CONVENIO___**	SUMINISTRO DE SERVICIOS		No	1113	AÑO:	2025
CONTRATANTE:	**DEPARTAMENTO DEL HUILA – -SECRETARÍA GENERAL — SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y ASUNTOS COMUNITARIOS — SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA — SECRETARIA DE EDUCACIÓN — SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MINERIA — SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO — SECRETARIA DE HACIENDA - SECRETARIA DE LA MUJER, FAMILIA INCLUSION SOCIAL.**					
CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	COOTRANSHUILA LTDA				
	NIT O CC:	891.100.299-7				
	DIRECCIÓN	**AVENIDA 26 n 4 - 82**	TEL:	**3209024687**		
	CIUDAD:	**NEIVA-HUILA**				
	REPRESENTANTE LEGAL:	**MARINO CASTRO CARVAJAL**				
	CC:	**83.029.098 DE SALADOBLANCO**				
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR SERVICIO ESPECIAL A SERVIDORES PUBLICOS PARA APOYAR LA GESTION DE LA GOBERNACION DEL HUILA A NIVEL LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL.					
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO: (dd/mm/aa)	18-12-2025.					
1. BALANCE JURÍDICO ADMINISTRATIVO						
VALOR INICIAL: (Contrato o Convenio)	En cifras: **$ 750.000.000**					
	En Letras: **SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE.**					
VALOR ADICIONAL:	Nº 1	Valor: 225.000.000	Fecha: 29 de noviembre de 2025			
	Nº 2	Valor:	Fecha:			
	Nº 3	Valor:	Fecha:			
VALOR TOTAL (Acumulado)	**$975.000.000**					
PLAZO INICIAL:	**DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL.**					
PLAZO ADICIONAL:	Nº 1	Tiempo:	Fecha:			
	Nº 2	Tiempo:	Fecha:			
	Nº 3	Tiempo:	Fecha:			
PLAZO TOTAL (Acumulado)	**DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL.**					
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	**04/09/2025.**					

		Término	Fecha (dd/mm/aa)
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN: (dd/mm/aa)	Nº 1	Suspensión:	
		Reiniciación:	
	Nº 2	Suspensión:	
		Reiniciación:	
	Nº 3	Suspensión:	
		Reiniciación:	
	Nº 4	Suspensión:	
		Reiniciación:	
FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aa)	30/12/2025		
GARANTIAS:			

Pólizas					
Nº DE POLIZAS	FECHA DE APROBACION	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				INICIO	FINAL
POLIZA CONTRACTUAL CHU-100055536	04/09/2025	CUMPLIMIENTO	150.000.000	20/08/2025	05/07/2026
		CALIDAD DE SERVICIO	150.000.000	20/08/2025	30/12/2028
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES	75.000.000	20/08/2025	30/12/2026
POLIZA EXTRACONTRACTUAL CHU-100010477	04/09/2025	AMPARO BASICO, PREDIOS Y LABORES Y OPERACIONES	284.000.000	02/09/2925	31/12/2025
		PATRONAL	284.000.000	02/09/2925	31/12/2025
		CONTRATISTAS Y SUCONTRATISTAS	284.000.000	02/09/2925	31/12/2025
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	284.000.000	02/09/2925	31/12/2025
Pólizas Otrosi No. 01					
POLIZA CONTRACTUAL CHU-100055536	04/09/2025	CUMPLIMIENTO	195.000.000	29/11/2025	05/07/2026
		CALIDAD DE SERVICIO	195.000.000	29/11/2025	30/12/2028
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES	97.500.000	29/11/2025	30/12/2026

SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

Que el contratista acreditó el cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, así:

Que la empresa Cootranshuila Ltda. en calidad de contratista, se encuentra al día en el pago de los aportes en salud, pensión y ARL según planilla Integral N° 9491626335 del mes de septiembre, La planilla Integral N° 9493273352 del mes de Octubre, la planilla Integral N° 9494669073 del mes de Noviembre de 2025 y la planilla Integral N° 9496023462 del mes de Diciembre de 2025.

Se presenta certificación de fecha del 19/12/2025 expedido por el Revisor Fiscal **JULIAN ANDRES ORTIZ MARTINEZ** Identificación No. 1.075.278.023, En calidad de Revisor Fiscal - T.P. 232308-T, donde deja constancia que se encuentra al día en los pagos de aportes en Salud, Pensión y Arl.

2. BALANCE FINANCIERO Y CONTABLE

DESCRIPCIÒN DE PAGOS	FECHA (dd/mm/aa)	VALOR	AMORTIZACIÓN	SALDO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	20/08/2025.	$750.000.000	$	$750.000.000
VALOR ADICIONAL N°1	29/11/2025	$225.000.000	$	$ 975.000.000
VALOR ADICIONAL N°2		$	$	$
VALOR ADICIONAL N°3		$	$	$
VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO		$	$	$
VALOR ACTA PARCIAL N°1	05/11/2025	$ 369.362.486	$	$ 380.637.514
VALOR ACTA PARCIAL N°2	18/12/2025	$ 342.422.941	$	$263.214.573
VALOR ACTA FINAL			$	
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA FINAL		$	$	$
VALOR FINAL EJECUTADO		$	$	$
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$	$	$
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$	$	$
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		$	$	$
VALOR REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA O CONVENIENTE		$	$	$

3. COMPONENTE TÉCNICO

Que para dar cumplimiento al contrato referido, se desarrollaron las actividades y obligaciones sin intervenir ninguna comunicación adicional, y se cumplieron a satisfacción, conforme se describe y concluye en el siguiente cuadro:

CONCLUSIONES CUMPLIMIENTO DE ENTREGADOS

ACTIVIDAD	ENTREGABLE y/o RESULTADO LOGRADO	% DE CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Frente al Resultado logrado)	% DE CUMPLIMIENTO	DIFICULTADES U

				PARCIAL(MENSUAL)	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto del Contrato en la forma y tiempo pactado.	Se verificó la prestación continua y oportuna del servicio de transporte especial durante el periodo contractual.	77.86%	Se realizaron controles de programación, coordinación de rutas y disponibilidad permanente de vehículos conforme a los requerimientos de las diferentes secretarías.	28.61%	N/A
2. Cumplir con las obligaciones frente al Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los respectivos soportes, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que regulen la materia	Se evidenció el cumplimiento en el pago de los aportes a salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales.	77.86%	El contratista presentó mensualmente los soportes correspondientes y se validó su consistencia con los reportes de nómina	28.61%	N/A
3. Reportar de manera inmediata al supervisor del Contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del Contrato.	Se recibieron reportes oportunos de novedades y situaciones que afectaron la prestación del servicio.	77.86%	El contratista informó de manera inmediata fallas mecánicas, accidentes y cambios en la programación del servicio.	28.61%	N/A
4) Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga.	No se presentaron situaciones que comprometieran la confidencialidad o el uso indebido de información institucional	77.86%	El contratista presentó planillas, reportes de desplazamientos y análisis de recorridos con la trazabilidad correspondiente	28.61%	N/A
5) Presentar informes mensuales y un informe final de ejecución del Contrato al supervisor.	Se recibieron informes mensuales y consolidado final de ejecución con evidencias de los servicios prestados.	77.86%	El contratista actualizó los documentos requeridos conforme al Decreto 1082 de 2015.	28.61%	N/A
6) Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015, conforme a los requisitos pactados en el Contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	Se verificó la vigencia de pólizas y garantías exigidas en el contrato.	77.86%	El contratista actualizó los documentos requeridos conforme al Decreto 1082 de 2015.	28.61%	N/A
7) Suministrar al supervisor toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con los artículo 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.	Se recibió la información solicitada dentro de los plazos establecidos.	77.86%	El contratista atendió oficios y requerimientos técnicos y administrativos formulados por la supervisión.	28.61%	N/A
8) Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor.	Se evidenció la atención oportuna de observaciones técnicas y operativas.	77.86%	El contratista implementó ajustes y medidas correctivas derivadas de las recomendaciones del supervisor.	28.61%	N/A
9) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al DEPARTAMENTO por el incumplimiento del Contrato.	No se presentaron incumplimientos ni afectaciones patrimoniales atribuibles al contratista.	77.86%	Se verificó el cumplimiento preventivo de las condiciones contractuales.	28.61%	N/A
10) Mantener durante la ejecución del Contrato, las condiciones exigidas y ofrecidas en su Oferta	Se comprobó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y operativas ofertadas.	77.86%	El contratista mantuvo las condiciones del servicio y calidad de la flota durante toda la ejecución.	28.61%	N/A
OBLIGACIONES ESPECIFICAS					
1. Poner a disposición del Departamento un parque automotor conforme a las especificaciones técnicas detalladas en el proceso.	Se verificó la disponibilidad del parque automotor conforme a los requisitos técnicos del proceso.	77.86%	Se verificó la disponibilidad del parque automotor conforme a los requisitos técnicos del proceso.	28.61%	N/A

2) Prestar el servicio especial de transporte terrestre automotor especial para el desarrollo de las actividades programadas por las diferentes Secretarias y Departamentos Administrativos de la Administración, que requieran movilizarse a nivel local, regional, nacional durante las 24 horas diarias durante los siete (7) días de la semana	Se prestó el servicio especial de transporte durante las 24 horas, los siete días de la semana, conforme a las solicitudes institucionales.	77.86%	Se evidenció la asignación de vehículos y conductores en turnos rotativos con disponibilidad permanente.	28.61%	N/A
3) Mantener actualizado y vigente durante la ejecución del contrato la siguiente documentación para cada vehículo: la licencia de tránsito, la tarjeta de operación, el SOAT, el Certificado de Revisión Tecnicomecánica y de emisiõn de gases y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.	Se constató que los vehículos contaron con licencias, SOAT, tecno mecánica y pólizas vigentes.	77.86%	El contratista efectuó controles periódicos de vigencia y presentó los soportes correspondientes.	28.61%	N/A
4) Prestar el servicio de transporte de acuerdo con las normas señaladas en los Decretos No. 1079 de mayo de 2015, la Ley 769 de octubre de 2002 Nuevo Código Nacional de Tránsito y las demás normas que modifiquen, sustituyan o adicionen las normas establecidas para el tránsito vehicular y para el transporte especial.	Se observó cumplimiento de la normativa vigente en materia de tránsito y transporte especial.	77.86%	El personal conductor fue capacitado y se mantuvo bajo supervisión constante.	28.61%	N/A
5) Mantener el vehículo en perfectas condiciones de aseo, tanto en su parte interior como exterior, así como en su estado mecãnico y eléctrico; velar por el buen funcionamiento del sistema tales como frenos, luces, llantas, salida de emergencia, dirección, limpiaparabrisas, espejos, señal auditiva y silleteria.	Se verificó que los vehículos permanecieron en adecuadas condiciones de limpieza, seguridad y funcionamiento.	77.86%	Se realizaron inspecciones diarias y mantenimientos preventivos y correctivos.	28.61%	N/A
6) Asumir los costos de mantenimiento preventivo, correctivo, lubricantes, combustible, llantas y todo to concerniente al buen funcionamiento del vehículo.	Se confirmó que los costos de operación y mantenimiento fueron asumidos por el contratista.	77.86%	Se revisaron reportes de mantenimiento y comprobantes de abastecimiento.	28.61%	N/A
7) Si por fallas mecánicas, siniestros, reparaciones u otras causas de consideración fuere necesario el retiro de un vehículo, el contratista deberá reemplazarlo por otro de iguales o superiores características al sustituido, de manera inmediata y previa aprobación del Departamento.	Se realizó la sustitución oportuna de los vehículos cuando fue necesario.	77.86%	El contratista coordinó la reposición inmediata de vehículos averiados.	28.61%	N/A
8) Reemplazar los vehículos cuando el Departamento lo solicite por considerar que no garantizan la seguridad de los usuarios del servicio, así mismo, cuando ellos consideren que el conductor falta al orden, disciplina, respeto, buen trato, cumplimiento del deber y otras situaciones que dificulten la prestación del servicio.	Se evidenció el cumplimiento de los cambios solicitados por la supervisión.	77.86%	El contratista efectuó las sustituciones requeridas sin afectar la continuidad del servicio.	28.61%	N/A
9) Mantener un equipo de comunicación celular para cada vehículo, el cual debe tener disponible en todo momento el conductor del vehículo, el coordinador y los supervisores.	Se verificó la disponibilidad de comunicación permanente entre conductores, coordinador y supervisores.	77.86%	Se revisaron registros de comunicación y disponibilidad de dispositivos móviles.	28.61%	N/A
10) Garantizar que los conductores seleccionados para la prestación del servicio tengan vigentes la Licencia de Conducción y el Certificado de Antecedentes Judiciales.	Se comprobó que todos los conductores contaron con la documentación exigida.	77.86%	Se revisaron licencias, certificados judiciales y demás documentos requeridos.	28.61%	N/A

11) Cambiar el conductor cuando el supervisor del contrato así lo solicite.	Se realizaron los cambios de personal conforme a las instrucciones del supervisor.	77.86%	Se evidenció la reasignación de conductores sin interrupción del servicio.	28.61%	N/A
12) Pagar oportunamente los salarios, honorarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del conductor que el contratista emplee o haya empleado en la ejecución del contrato.	Se verificó el cumplimiento en los pagos laborales del personal vinculado.	77.86%	El contratista presentó soportes de pago y comprobantes de aportes a seguridad social.	28.61%	N/A
13) Coordinar con el supervisor del contrato designado por la Secretaría General, el control del servicio.	Se evidenció una coordinación permanente durante la ejecución.	77.86%	Se realizaron reuniones de seguimiento y revisión de programación	28.61%	N/A
14) Suministrar la planilla de control de servicios que contenga como mínimo con los siguientes datos: nombre de la empresa, tipo de vehículo, placa, nombre del conductor, teléfonos, fecha, nombre dependencia, nombre funcionario, destinos, hora de inicio del servicio, hora final del servicio y firma del usuario.	Se recibieron planillas completas con la información requerida.	77.86%	Se revisaron y validaron las planillas firmadas por los usuarios.	28.61%	N/A
15) Garantizar que el comportamiento del conductor del vehículo se ajuste a los buenos modales. el decoro y respeto debido a los usuarios y personal de la Gobernación del Huila.	Se mantuvo un trato respetuoso y cordial hacia los funcionarios usuarios del servicio.	77.86%	Se realizaron jornadas de sensibilización y control de atención al usuario.	28.61%	N/A
16) Suministrar los datos de los conductores aportando la siguiente información mínima: nombre, número de cédula de ciudadanía, licencia de conducción, dirección y teléfono fijo y celular.	Se verificó la actualización de la información del personal asignado.	77.86%	El contratista remitió listados actualizados con la información solicitada.	28.61%	N/A
17) No transportar personal diferente a los usuarios autorizados por la Secretaría General del Departamento y/o el Supervisor autorizado.	No se presentaron casos de transporte de personas no autorizadas.	77.86%	Se hizo control permanente sobre las planillas de usuarios y desplazamientos.	28.61%	N/A
18) En caso de cualquier novedad o anomalía en la prestación del servicio de transporte, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato por escrito.	Se recibieron reportes oportunos de anomalías y eventualidades.	77.86%	El contratista comunicó por escrito o vía telefónica las situaciones ocurridas.	28.61%	N/A
19) Asumir bajo su propia responsabilidad el pago de las infracciones de tránsito en las cuales incurran sus conductores. El Departamento no responderá, en ningún caso, por las infracciones que les sean impuestas a los conductores del Contratista,	No se registraron multas a cargo del Departamento.	77.86%	Se revisaron antecedentes de los conductores y reportes de tránsito.	28.61%	N/A
20) El contratista debe estar al día con el pago de impuestos al Departamento.	Se verificó el cumplimiento de las obligaciones tributarias.	77.86%	El contratista presentó paz y salvo correspondiente.	28.61%	N/A
21) Asumir bajo su propia responsabilidad, los daños que sufran los vehículos en la totalidad de las zonas en las cuales deba prestarse el servicio, incluyendo áreas catalogadas como zonas de alto riesgo.	Se garantizó la cobertura de responsabilidad en todas las zonas de operación.	77.86%	Se revisaron las pólizas y registros de incidentes.	28.61%	N/A
22) Las demás inherentes a la naturaleza del Contrato.	Se constató el cumplimiento integral de las condiciones contractuales.	77.86%	Se mantuvo seguimiento continuo durante la ejecución del contrato	28.61%	N/A

Que las actividades relacionadas se cumplieron y recibieron a satisfacción.

Conforme a la información relacionada, el Supervisor designado, certifica que el Contratista ejecutó a satisfacción las obligaciones pactadas durante el periodo comprendido entre **(01 DE NOVIEMBRE DE 2025 DE 2025 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2025 al informe (02) (segundo),** cumpliendo a cabalidad con el objeto contractual, razón por la cual se autoriza el pago correspondiente.

OBSERVACIONES:

Para constancia se firma en la ciudad de NEIVA, hoy *18* de Diciembre de *2025*.

Firma:

Nombre: **MILLER VARGAS GAMBOA**

SUPERVISOR

Firma:

Nombre: **NAREN JULIAN ROJAS FRANCO**

APOYO A LA SUPERVISION (Contratista)

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FIRMA			
NOMBRE			
CARGO			

SECRETARÍA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE HUILA
PAGO DE RENTAS VARIAS
NIT 800.103.913-4

Recibo de recaudo No: 4102500037698

→ **NOMBRE O RAZON SOCIAL**

No. Documento: 891100299

Nombre:
COOTRANSHUILA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL HUILA LTDA

→ **TRÁMITE**

CONTRATOS DE SUMINISTROS (COMPRAS) - ARTICULO 41

VALOR BASE	[illegible]
VALOR TOTAL CONTRATO	[illegible]
VALOR ORDEN DE PAGO	[illegible]
FECHA CONTRATO	[illegible]
NRO. CONTRATO	[illegible]
NUMERO ORDEN DE PAGO	[illegible]

→ **ESTAMPILLA-TASA-IMPUESTO-CONTRIBUCIÓN**

Pro [illegible] ello	$4.500.000
Pro [illegible]	$1.[illegible]
Pro [illegible] Universidad Surcolombiana	$1.[illegible]
Ven [illegible] bienes y servicios	$[illegible]
Cobrado con gaceta ord 004 de febrero del 2021	$[illegible]

Total a pagar **$9.261.500**

Con destino a:
Gobernacion de Huila

→ Fecha expedición: 2025/12/01

Puede ingresar a
https://edeskprisma.syc.com.co/huila
para validar y consultar el detalle del pago de la Estampilla Departamental.

SOPORTE TRÁMITE

Fecha de impresión: 01/12/2025 15:42:38

Formato RE-OP-08_ 13/03/2025 V 6

Banco de Occidente


Banco de Occidente
SAE CASA DEL LIBRO HUILA
CAJA 2
01 DIC 2025
CAJA 2
RECIBIDO CON PAGO

SECRETARÍA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE HUILA
PAGO DE RENTAS VARIAS
NIT 800 [illegible]

Recibo de recaudo No: 4102500037698

→ **NOMBRE O RAZON SOCIAL**

[illegible]
COOPERANCHUILA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL HUILA LTDA

→ **TRAMITE**

CONTRATO DE SUMINISTROS (COMPRAVENTA) [illegible]

VALOR BASE
VALOR TOTAL CONTRATO
VALOR ORDEN DE PAGO
FECHA CONTRATO
NRO CONTRATO
NUMERO ORDEN DE PAGO

ESTAMPILLA TASA-IMPUESTO CONTRIBUCION

Fecha de impresión: 01-12-2025 [illegible]

Total a pagar **$9.261.500**

Con destino a
Gobernación de Huila

→ Fecha expedición: 2025/12/01

Puede ingresar a
https://ordeskpruebas.sye.com.co/huila
para validar y consultar el detalle del pago de la
Estampilla Departamental.

SOPORTE TRAMITE

Formato: REDP-08_ [illegible] 2025 V.01

Banco de Occidente

Base= 225000000=
Total= 975000000=
pago=. 9261.500 =
Contrato= 1113/2025
Recibo= 410.250.00.37698.


Banco de Occidente
SAE CASA DEL LIBRO HUILA
CAJA
2
0 1 DIC 2005
CAJA
2
RECIBIDO CON PAGO

240

seguros mundial

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6A - 24 PISOS 1 Y 5 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: iIiADP1joB8zoySO/ToA+A==

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA CHU-100055536 | No. ANEXO 1 | No. CERTIFICADO 533121216 | No. RIESGO

TIPO DE DOCUMENTO | FECHA DE EXPEDICIÓN 01/12/2025 | SUC. EXPEDIDORA CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	29/08/2025	24:00 Horas Del	30/12/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL HUILA LIMITADA	No. DOC. IDENTIDAD	891.100.299-7
DIRECCIÓN	AV 26 4 82 AERPT EMPRESA COOTRANS	TELÉFONO	3209024687
ASEGURADO	GOBERNACION DEL HUILA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.913-4
DIRECCIÓN	CALLE 8 CARRERA 4 ESQUINA NEIVA HUILA	TELÉFONO	8671300
BENEFICIARIO	GOBERNACION DEL HUILA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.913-4
DIRECCIÓN	CALLE 8 CARRERA 4 ESQUINA NEIVA HUILA	TELÉFONO	8671300

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE MODIFICA SEGUN OTRO SI 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO 1113 DE 2025 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICAR
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 1113 DE 2025 , CUYO OBJETO ES

CONTRATO DE SUMINISTRO PRESTAR SERVICIO DE TRASNPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR SERVICIO ESPECIAL A SERVIDORES PUBLICOS PARA APOYAR LA GESTION DE LA GOBERNACION DEL HUILA A NIVEL LOCAL , REGIONAL Y NACIONAL

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 29/11/2025	24:00 Horas Del 05/07/2026	195.000.000,00	53.753,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 29/11/2025	24:00 Horas Del 30/12/2028	97.500.000,00	138.945,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 29/11/2025	24:00 Horas Del 30/12/2026	195.000.000,00	97.644,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 487.500.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LATAM INSURANCE LTDA.	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	290.342,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	290.342,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	55.165,00
TOTAL A PAGAR	$	345.507,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 01/12/2025

GOBERNACIÓN DEL HUILA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN
FECHA DE APROBACIÓN
02 DIC 2025
FIRMA DEL RESPONSABLE

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA)

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.CO/CONSULTA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCONTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE HABER SIDO INFORMADO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA ASEGURADORA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE LO CUAL, CON ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

02/12/2025

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO

Cumplamos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. POLIZA	CHU-100055536	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	533121216	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	01/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	20/08/2025	24:00 Horas Del	30/12/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADO A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y MASA: AIF

seguros mundial®

Aliados

CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

PASA APP

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CHU-100055536** y endoso, **1** cuyo afianzado es: **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL HUILA LIMITADA** Asegurado o Beneficiario: **GOBERNACION DEL HUILA / GOBERNACION DEL HUILA** , expedida por la Compañía en **01/12/2025**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN HUILA a los **01** días del mes **DICIEMBRE** del año **2025**.

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

237

SECRETARÍA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE HUILA
PAGO DE RENTAS VARIAS
NIT 800.103.913-4

Recibo de recaudo No: 4102500037698

→ **NOMBRE O RAZON SOCIAL**
No. Documento: 891100299
Nombre
COOTRANSHUILA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL HUILA LTDA

→ **TRÁMITE**
CONTRATOS DE SUMINISTROS (COMPRAS) [illegible]CION 11

VALOR BASE	225.000.000
VALOR TOTAL CONTRATO	975.000.000
VALOR ORDEN DE PAGO	225.000.000
FECHA CONTRATO	28/11/2025
NRO. CONTRATO	1113
NUMERO ORDEN DE PAGO	1

→ **ESTAMPILLA-TASA-IMPUESTO-CONTRIBUCIÓN**

Pro Desarrollo	$4.500.000
Pro Cultura	$2.475.000
Pro Desarrollo Universidad Surcolombiana	$1.125.000
Ver[illegible]ía y seguridad	$5.400
Contribución gaceta ord. 004 de febrero del 2021	$250.000

Total a pagar **$9.261.500**

Con destino a
Gobernación de Huila

→ Fecha expedición: 2025/12/01

Puede ingresar a
https://edeskprisma-9yc.com.co/hcela
para validar y consultar el detalle del pago de la Estampilla Departamental.

SOPORTE TRÁMITE

Fecha de impresión: 01/12/2025 15:42:30

Formato RE-OP-08 - 13/03/2025 V 0.1

Banco de Occidente

Banco de Occidente
SAE CASA DEL LIBRO HUILA
CAJA 2
01 DIC 2025
CAJA 2
RECIBIDO CON PAGO

Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DAC-C055-P1101-F04
Fecha Aprobación: 04 de abril de 2025	OTRO SI	Versión: 3
		Página 1 de 10

SGSASISUM0004-25

OTRO SI No. 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1113 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARÍA GENERAL Y COOTRANSHUILA LTDA.

CONTRATO: **1113 DE 20/08/2025**
CONTRATISTA: **COOTRANSHUILA LTDA.**

C.C. 891100299

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR SERVICIO ESPECIAL A SERVIDORES PUBLICOS PARA APOYAR LA GESTION DE LA GOBERNACION DEL HUILA A NIVEL LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL

FECHA DE INICIO: 04 DE SEPTEIMBRE 2025
VALOR INICIAL: $750.000.000.
VALOR ADICIONAL: $225.000.000
PLAZO INICIAL: DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO OFICIAL.
PLAZO ADICIONAL: N/A
VALOR TOTAL: $975.000.000

Entre los suscritos a saber **ALBA LUCIA MEDINA RUBIO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.117.518 expedida en Guadalupe (H.), en su calidad de **Directora del Departamento Administrativo de Contratación**, de conformidad con el Decreto Departamental No. 001 del 02 de enero de 2024 y Acta de Posesión No 04 del 02 de enero de 2024 y **ADRIANA MARCELA VALENCIA CARDONA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.967.686 expedida en Bogotá DC, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DEL HUILA**, entidad territorial identificada con NIT. 800.103.913-4, en su calidad de **Secretaria General**, nombrado mediante Decreto Departamental No. 446 del 06/11/2025 y Acta de Posesión No. 271 del 07/011/2025 en ejercicio de la delegación conferida mediante el Decreto Departamental No. 1134 de 2012 referente al presupuesto de funcionamiento, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DEL HUILA**, con Nit 800.103.913-4, quien para efectos del presente Contrato, se denominará **EL DEPARTAMENTO**, entidad territorial identificada con Nit. 800.103.913-4, quien se ha venido denominando **EL DEPARTAMENTO**, por una parte; y por la otra, **COOTRANSHUILA LTDA.**, identificado con NIT. No. 891100299, representada legalmente por **MARINO CASTRO CARVAJAL** con cédula de ciudadanía No. 83029098 actuando en nombre propio, quien para efectos del presente Contrato se ha venido denominando **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente **OTRO SI No 01** al Contrato SUMINISTRO No. 1113 de 2025 previas las siguientes consideraciones: **1.** Que entre el **DEPARTAMENTO** y **EL CONTRATISTA**, se suscribió el día 20/08/2025, el contrato de prestación de servicios el cual tiene por objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR SERVICIO ESPECIAL A SERVIDORES PUBLICOS PARA APOYAR LA GESTION DE LA GOBERNACION DEL HUILA A NIVEL LOCAL,

SGSASISUM0004-25

REGIONAL Y NACIONAL **2.** Que conforme a lo estipulado en el Contrato de SUMINISTRO No. 1113 de 2025, el plazo de ejecución del Contrato es DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO OFICIAL. . **3.** Que el día 04 de septiembre de 2025 se suscribió el Acta de Inicio y que el Contrato se encuentra vigente y en ejecución. **4.** Que conforme al Acta de Justificación de otro sí No. 01 del 2025 suscrita por los secretarios generadores de la necesidad, el Contratista y el Supervisor, se determinó la oportunidad y conveniencia de adicionar y modificar el Contrato por las razones consignadas en la mencionada acta; la cual hace parte integral del presente documento. **5.** Que con el propósito de cumplir los cometidos de la contratación pública señalados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, se hace necesario suscribir el presente Otro Si No. 01, el cual se rige por las siguientes Clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la **CLAUSULA NOVENA. – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, ESPECIFICAS:** en el sentido de incorporar una nueva obligación relativa a: Garantizar los desplazamientos en camioneta blindada con las siguientes características: **Toyota Prado (TX y versiones similares)** con motor de 2.8 L turbo Diesel (201-204 HP, 500 Nm o 2.4 L turbo Gasolina (278 HP, 430 Nm) con transmisión automática de 8 velocidades con modo secuencial y tracción 4x4 permanente, capacidad de 7 pasajeros en 3 filas de asientos, con seguridad de 7 u 8 airbags, control de estabilidad del vehículo VSC, control de asistencia en ascenso HAC y descenso DAC y sistema de frenos con ABS, EBD y asistencia de frenado. Confort y tecnología pantalla táctil de 12.3 pulgadas con conectividad inalámbrica, HEAD -UP DISPLAY HUD y aire acondicionado dual o multizona. Diseño vidrio de la compuerta trasera de apertura independiente, luces LED y rines de 18 pulgadas. – **Toyota Hilux (Doble Cabina)**, con Motor Diesel 1GD-FTV de 2.8L con 201 HP y 500 Nm de torque, capacidad para transportar carga y personal en la cabina doble, seguridad con control de estabilidad, control de tracción y asistencia de frenado de emergencia, diseño para trabajo y aventura, robusta y versátil, adecuado para terrenos difíciles, capacidad de 5 pasajeros en 2 filas de asientos. LOS VEHÍCULOS descritos anteriormente deben contar con los siguientes seguros: RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL con una cobertura de $ 100.000.000/100.000.000/100.000.000 – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL $ 100.000.000/100.000.000/200.000.000 – RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL POR EXCESO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR EXCESO. la cual quedará así: **CLAUSULA NOVENA. – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de 1991, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y de las particulares que correspondan a la naturaleza del Contrato para el cabal cumplimiento del objeto, el CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de las siguientes obligaciones: **A. OBLIGACIONES GENERALES**: 1. Cumplir con el objeto del Contrato en la forma y tiempo pactado. **2.** Cumplir con las obligaciones frente al Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los respectivos soportes, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que regulen la materia. **3.** Reportar de manera inmediata al supervisor del Contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del Contrato. **4)** Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga. **5)** Presentar informes mensuales y un informe final de ejecución del Contrato al supervisor. **6)** Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015, conforme a los requisitos pactados en el Contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo. **7)** Suministrar al supervisor toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con los artículo 4° y 5° de la Ley 80 de 1993. **8)** Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor. **9)** Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que

cause al DEPARTAMENTO por el incumplimiento del Contrato. **10)** Mantener durante la ejecución del Contrato, las condiciones exigidas y ofrecidas en su Oferta. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1)** Poner a disposición del Departamento un parque automotor conforme a las especificaciones técnicas detalladas en el proceso. **2)** Prestar el servicio especial de transporte terrestre automotor especial para el desarrollo de las actividades programadas por las diferentes Secretarías y Departamentos Administrativos de la Administración, que requieran movilizarse a nivel local, regional, nacional durante las 24 horas diarias durante los siete (7) días de la semana. **3)** Mantener actualizado y vigente durante la ejecución del contrato la siguiente documentación para cada vehículo: la licencia de tránsito, la tarjeta de operación, el SOAT, el Certificado de Revisión Tecnicomecánica y de emisión de gases y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual. **4)** Prestar el servicio de transporte de acuerdo con las normas señaladas en los Decretos No. 1079 de mayo de 2015, la Ley 769 de octubre de 2002 Nuevo Código Nacional de Tránsito y las demás normas que modifiquen, sustituyan o adicionen las normas establecidas para el tránsito vehicular y para el transporte especial. **5)** Mantener el vehículo en perfectas condiciones de aseo, tanto en su parte interior como exterior, así como en su estado mecánico y eléctrico; velar por el buen funcionamiento del sistema tales como frenos, luces, llantas, salida de emergencia, dirección, limpiaparabrisas, espejos, señal auditiva y silletería. **6)** Asumir los costos de mantenimiento preventivo, correctivo, lubricantes, combustible, llantas y todo lo concerniente al buen funcionamiento del vehículo. **7)** Si por fallas mecánicas, siniestros, reparaciones u otras causas de consideración fuere necesario el retiro de un vehículo, el contratista deberá reemplazarlo por otro de iguales o superiores características al sustituido, de manera inmediata y previa aprobación del Departamento. **8)** Reemplazar los vehículos cuando el Departamento lo solicite por considerar que no garantizan la seguridad de los usuarios del servicio, así mismo, cuando ellos consideren que el conductor falta al orden, disciplina, respeto, buen trato, cumplimiento del deber y otras situaciones que dificulten la prestación del servicio. **9)** Mantener un equipo de comunicación celular para cada vehículo, el cual debe tener disponible en todo momento el conductor del vehículo, el coordinador y los supervisores. **10)** Garantizar que los conductores seleccionados para la prestación del servicio tengan vigentes la Licencia de Conducción y el Certificado de Antecedentes Judiciales. **11)** Cambiar el conductor cuando el supervisor del contrato así lo solicite. **12)** Pagar oportunamente los salarios, honorarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del conductor que el contratista emplee o haya empleado en la ejecución del contrato. **13)** Coordinar con el supervisor del contrato designado por la Secretaría General, el control del servicio. **14)** Suministrar la planilla de control de servicios que contenga como mínimo con los siguientes datos: nombre de la empresa, tipo de vehículo, placa, nombre del conductor, teléfonos, fecha, nombre dependencia, nombre funcionario, destinos, hora de inicio del servicio, hora final del servicio y firma del usuario. **15)** Garantizar que el comportamiento del conductor del vehículo se ajuste a los buenos modales, el decoro y respeto debido a los usuarios y personal de la Gobernación del Huila. **16)** Suministrar los datos de los conductores aportando la siguiente información mínima: nombre, número de cédula de ciudadanía, licencia de conducción, dirección y teléfono fijo y celular. **17)** No transportar personal diferente a los usuarios autorizados por la Secretaría General del Departamento y/o el Supervisor autorizado. **18)** En caso de cualquier novedad o anomalía en la prestación del servicio de transporte, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato por escrito. **19)** Asumir bajo su propia responsabilidad, el pago de las infracciones de tránsito en las cuales incurran sus conductores. El Departamento no responderá, en ningún caso, por las infracciones que les sean impuestas a los conductores del Contratista. **20)** El contratista debe estar al día con el pago de impuestos al Departamento. **21)** Asumir bajo su propia responsabilidad, los daños que sufran los vehículos en la totalidad de las zonas en las cuales deba prestarse el servicio, incluyendo áreas catalogadas como zonas de alto

riesgo. **22)** Las demás inherentes a la naturaleza del Contrato. **23)** Garantizar los desplazamientos en camioneta blindada con las siguientes características: **Toyota Prado (TX y versiones similares)** con motor de 2.8 L turbo Diesel (201-204 HP, 500 Nm o 2.4 L turbo Gasolina (278 HP, 430 Nm) con transmisión automática de 8 velocidades con modo secuencial y tracción 4x4 permanente, capacidad de 7 pasajeros en 3 filas de asientos, con seguridad de 7 u 8 airbags, control de estabilidad del vehículo VSC, control de asistencia en ascenso HAC y descenso DAC y sistema de frenos con ABS, EBD y asistencia de frenado. Confort y tecnología pantalla táctil de 12.3 pulgadas con conectividad inalámbrica, HEAD -UP DISPLAY HUD y aire acondicionado dual o multizona. Diseño vidrio de la compuerta trasera de apertura independiente, luces LED y rines de 18 pulgadas. – **Toyota Hilux (Doble Cabina)**, con Motor Diesel 1GD-FTV de 2.8L con 201 HP y 500 Nm de torque, capacidad para transportar carga y personal en la cabina doble, seguridad con control de estabilidad, control de tracción y asistencia de frenado de emergencia, diseño para trabajo y aventura, robusta y versátil, adecuado para terrenos difíciles, capacidad de 5 pasajeros en 2 filas de asientos. LOS VEHÍCULOS descritos anteriormente deben contar con los siguientes seguros: RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL con una cobertura de $ 100.000.000/100.000.000/100.000.000 – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL $ 100.000.000/100.000.000/200.000.000 – RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL POR EXCESO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR EXCESO. **CLAUSULA SEGUNDA**: Modificar la **CLAUSULA TERCERA. – VALOR DEL CONTRATO,** en el sentido de adicionar el valor inicial del Contrato en la suma de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($225.000.000) M/CTE**, la cual quedará así: **CLAUSULA CUARTA. – VALOR DEL CONTRATO**: El valor del presente Contrato asciende a la suma de **NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($975.000.000) M/CTE. PARÁGRAFO 1**: Dentro del presente valor se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos, impositivos o tributarios que afectan el servicio contratado. **PARÁGRAFO 2:** El valor final del Contrato será el que resulte del cálculo del valor correspondiente a los servicios efectivamente prestados durante el plazo de ejecución por su valor mensual o fracción, liberando a favor del **DEPARTAMENTO** la suma no ejecutada. Consumibles de la siguiente forma conforme a propuesta económica presentada en SECOP II:

"DESPLAZAMIENTO * VR. DIA CAMIONETA (4 PASAJEROS)"

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	ACEVEDO	1,00	UN	999.000,00	999.000,00
2	AGRADO	1,00	UN	821.400,00	821.400,00
3	AIPE	1,00	UN	688.200,00	688.200,00
4	ALGECIRAS	1,00	UN	688.200,00	688.200,00
5	ALTAMIRA	1,00	UN	899.100,00	899.100,00
6	BARAYA	1,00	UN	688.200,00	688.200,00
7	CAMPOALEGRE	1,00	UN	610.500,00	610.500,00
8	COLOMBIA	1,00	UN	832.500,00	832.500,00
9	ELIAS	1,00	UN	999.000,00	999.000,00
10	GARZON	1,00	UN	777.000,00	777.000,00

11	GIGANTE	1,00	UN	688.200,00	688.200,00
12	GUADALUPE	1,00	UN	999.000,00	999.000,00
13	HOBO	1,00	UN	688.200,00	688.200,00
14	IQUIRA	1,00	UN	832.500,00	832.500,00
15	ISNOS	1,00	UN	1.065.600,00	1.065.600,00
16	LA ARGENTINA	1,00	UN	910.200,00	910.200,00
17	LA PLATA	1,00	UN	832.500,00	832.500,00
18	NATAGA	1,00	UN	832.500,00	832.500,00
19	NEIVA	1,00	UN	588.300,00	588.300,00
20	OPORAPA	1,00	UN	999.000,00	999.000,00
21	PAICOL	1,00	UN	832.500,00	832.500,00
22	PALERMO	1,00	UN	621.200,00	621.200,00
23	PALESTINA	1,00	UN	999.000,00	999.000,00
24	PITAL	1,00	UN	899.100,00	899.100,00
25	PITALITO	1,00	UN	999.000,00	999.000,00
26	RIVERA	1,00	UN	621.600,00	621.600,00
27	SALADOBLANCO	1,00	UN	999.000,00	999.000,00
28	SAN AGUSTIN	1,00	UN	1.054.500,00	1.054.500,00
29	SANTA MARIA	1,00	UN	832.500,00	832.500,00
30	SUAZA	1,00	UN	999.000,00	999.000,00
31	TARQUI	1,00	UN	999.000,00	999.000,00
32	TELLO	1,00	UN	688.200,00	688.200,00
33	TERUEL	1,00	UN	682.650,00	682.650,00
34	TESALIA	1,00	UN	832.500,00	832.500,00
35	TIMANA	1,00	UN	987.900,00	987.900,00
36	VILLAVIEJA	1,00	UN	682.650,00	682.650,00
37	YAGUARA	1,00	UN	682.650,00	682.650,00
38	HASTA 400 KILOMETROS FUERA DEL DEPARTAMENTO	1,00	UN	1.554.000,00	1.554.000,00
39	DESDE 401 HASTA 800 KILOMETROS FUERA DEL DEPARTAMENTO	1,00	UN	3.219.000,00	3.219.000,00
40	DESDE 801 HASTA 1200 KILOMETROS FUERA DEL DEPARTAMENTO	1,00	UN	3.885.000,00	3.885.000,00
41	DESDE 1201 HASTA 1600 KILOMETROS FUERA DEL DEPARTAMENTO	1,00	UN	4.995.000,00	4.995.000,00
42	DESDE 1601 HASTA 2000 KILOMETROS FUERA DEL DEPARTAMENTO	1,00	UN	6.105.000,00	6.105.000,00

"DESPLAZAMIENTO - VR. DIA MICROBUS (18 PASAJEROS) ZONA URBANA"

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	ACEVEDO	1,00	UN	2.600.000,00	2.600.000,00
2	AGRADO	1,00	UN	1.700.000,00	1.700.000,00

SGSASISUM0004-25

3	AIPE	1,00	UN	1.400.000,00	1.400.000,00
4	ALGECIRAS	1,00	UN	1.600.000,00	1.600.000,00
5	ALTAMIRA	1,00	UN	2.600.000,00	2.600.000,00
6	BARAYA	1,00	UN	1.600.000,00	1.600.000,00
7	CAMPOALEGRE	1,00	UN	1.600.000,00	1.600.000,00
8	COLOMBIA	1,00	UN	1.800.000,00	1.800.000,00
9	ELIAS	1,00	UN	2.600.000,00	2.600.000,00
10	GARZON	1,00	UN	2.300.000,00	2.300.000,00
11	GIGANTE	1,00	UN	2.000.000,00	2.000.000,00
12	GUADALUPE	1,00	UN	2.500.000,00	2.500.000,00
13	HOBO	1,00	UN	1.600.000,00	1.600.000,00
14	IQUIRA	1,00	UN	2.000.000,00	2.000.000,00
15	ISNOS	1,00	UN	2.800.000,00	2.800.000,00
16	LA ARGENTINA	1,00	UN	2.500.000,00	2.500.000,00
17	LA PLATA	1,00	UN	2.000.000,00	2.000.000,00
18	NATAGA	1,00	UN	2.000.000,00	2.000.000,00
19	NEIVA	1,00	UN	800.000,00	800.000,00
20	OPORAPA	1,00	UN	2.500.000,00	2.500.000,00
21	PAICOL	1,00	UN	2.000.000,00	2.000.000,00
22	PALERMO	1,00	UN	900.000,00	900.000,00
23	PALESTINA	1,00	UN	2.500.000,00	2.500.000,00
24	PITAL	1,00	UN	2.500.000,00	2.500.000,00
25	PITALITO	1,00	UN	2.500.000,00	2.500.000,00
26	RIVERA	1,00	UN	800.000,00	800.000,00
27	SALADOBLANCO	1,00	UN	2.500.000,00	2.500.000,00
28	SAN AGUSTIN	1,00	UN	2.800.000,00	2.800.000,00
29	SANTA MARIA	1,00	UN	1.600.000,00	1.600.000,00
30	SUAZA	1,00	UN	2.500.000,00	2.500.000,00
31	TARQUI	1,00	UN	2.500.000,00	2.500.000,00
32	TELLO	1,00	UN	1.500.000,00	1.500.000,00
33	TERUEL	1,00	UN	1.600.000,00	1.600.000,00
34	TESALIA	1,00	UN	2.000.000,00	2.000.000,00
35	TIMANA	1,00	UN	2.500.000,00	2.500.000,00
36	VILLAVIEJA	1,00	UN	1.300.000,00	1.300.000,00
37	YAGUARA	1,00	UN	1.400.000,00	1.400.000,00

DESPLAZAMIENTO * VR. DIA BUSETA (30 PASAJEROS) ZONA URBANA

SGSASISUM0004-25

Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
ACEVEDO	1,00	UN	3.000.000,00	3.000.000,00
AGRADO	1,00	UN	2.500.000,00	2.500.000,00
AIPE	1,00	UN	2.000.000,00	2.000.000,00
ALGECIRAS	1,00	UN	2.500.000,00	2.500.000,00
ALTAMIRA	1,00	UN	3.100.000,00	3.100.000,00
BARAYA	1,00	UN	2.300.000,00	2.300.000,00
CAMPOALEGRE	1,00	UN	2.800.000,00	2.800.000,00
COLOMBIA	1,00	UN	2.500.000,00	2.500.000,00
ELIAS	1,00	UN	3.000.000,00	3.000.000,00
GARZON	1,00	UN	3.300.000,00	3.300.000,00
GIGANTE	1,00	UN	3.200.000,00	3.200.000,00
GUADALUPE	1,00	UN	3.000.000,00	3.000.000,00
HOBO	1,00	UN	2.100.000,00	2.100.000,00
IQUIRA	1,00	UN	2.600.000,00	2.600.000,00
ISNOS	1,00	UN	3.200.000,00	3.200.000,00
LA ARGENTINA	1,00	UN	3.000.000,00	3.000.000,00
LA PLATA	1,00	UN	2.600.000,00	2.600.000,00
NATAGA	1,00	UN	2.600.000,00	2.600.000,00
NEIVA	1,00	UN	1.000.000,00	1.000.000,00
OPORAPA	1,00	UN	3.000.000,00	3.000.000,00
PAICOL	1,00	UN	2.600.000,00	2.600.000,00
PALERMO	1,00	UN	1.750.000,00	1.750.000,00
PALESTINA	1,00	UN	3.000.000,00	3.000.000,00
PITAL	1,00	UN	3.000.000,00	3.000.000,00
PITALITO	1,00	UN	3.000.000,00	3.000.000,00
RIVERA	1,00	UN	1.600.000,00	1.600.000,00
SALADOBLANCO	1,00	UN	3.000.000,00	3.000.000,00
SAN AGUSTIN	1,00	UN	3.200.000,00	3.200.000,00
SANTA MARIA	1,00	UN	2.500.000,00	2.500.000,00
SUAZA	1,00	UN	3.000.000,00	3.000.000,00
TARQUI	1,00	UN	3.000.000,00	3.000.000,00
TELLO	1,00	UN	2.300.000,00	2.300.000,00
TERUEL	1,00	UN	2.400.000,00	2.400.000,00
TESALIA	1,00	UN	2.700.000,00	2.700.000,00
TIMANA	1,00	UN	3.100.000,00	3.100.000,00
VILLAVIEJA	1,00	UN	1.600.000,00	1.600.000,00
YAGUARA	1,00	UN	2.000.000,00	2.000.000,00

SGSASISUM0004-25

DESPLAZAMIENTO * VR. DIA BUS (40 PASAJEROS) ZONA URBANA

Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
ACEVEDO	1,00	UN	3.600.000,00	3.600.000,00
AGRADO	1,00	UN	3.000.000,00	3.000.000,00
AIPE	1,00	UN	2.500.000,00	2.500.000,00
ALGECIRAS	1,00	UN	3.000.000,00	3.000.000,00
ALTAMIRA	1,00	UN	3.500.000,00	3.500.000,00
BARAYA	1,00	UN	2.900.000,00	2.900.000,00
CAMPOALEGRE	1,00	UN	3.000.000,00	3.000.000,00
COLOMBIA	1,00	UN	3.300.000,00	3.300.000,00
ELIAS	1,00	UN	3.500.000,00	3.500.000,00
GARZON	1,00	UN	3.800.000,00	3.800.000,00
GIGANTE	1,00	UN	3.500.000,00	3.500.000,00
GUADALUPE	1,00	UN	3.500.000,00	3.500.000,00
HOBO	1,00	UN	2.600.000,00	2.600.000,00
IQUIRA	1,00	UN	3.100.000,00	3.100.000,00
ISNOS	1,00	UN	3.700.000,00	3.700.000,00
LA ARGENTINA	1,00	UN	3.500.000,00	3.500.000,00
LA PLATA	1,00	UN	3.100.000,00	3.100.000,00
NATAGA	1,00	UN	3.100.000,00	3.100.000,00
NEIVA	1,00	UN	1.500.000,00	1.500.000,00
OPORAPA	1,00	UN	3.500.000,00	3.500.000,00
PAICOL	1,00	UN	3.100.000,00	3.100.000,00
PALERMO	1,00	UN	2.500.000,00	2.500.000,00
PALESTINA	1,00	UN	3.500.000,00	3.500.000,00
PITAL	1,00	UN	3.500.000,00	3.500.000,00
PITALITO	1,00	UN	3.500.000,00	3.500.000,00
RIVERA	1,00	UN	2.000.000,00	2.000.000,00
SALADOBLANCO	1,00	UN	3.500.000,00	3.500.000,00
SAN AGUSTIN	1,00	UN	3.700.000,00	3.700.000,00
SANTA MARIA	1,00	UN	3.000.000,00	3.000.000,00
SUAZA	1,00	UN	3.500.000,00	3.500.000,00
TARQUI	1,00	UN	3.500.000,00	3.500.000,00
TELLO	1,00	UN	2.800.000,00	2.800.000,00
TERUEL	1,00	UN	2.800.000,00	2.800.000,00
TESALIA	1,00	UN	3.100.000,00	3.100.000,00
TIMANA	1,00	UN	3.500.000,00	3.500.000,00
VILLAVIEJA	1,00	UN	2.000.000,00	2.000.000,00
YAGUARA	1,00	UN	2.500.000,00	2.500.000,00

NEIVA

Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
DOS (2) HORAS CAMIONETA	1,00	UN	250.000,00	250.000,00
TRES (3) HORAS CAMIONETA	1,00	UN	350.000,00	350.000,00
CUATRO (4) HORAS CAMIONETA	1,00	UN	480.000,00	480.000,00

DESPLAZAMIENTO EN CAMIONETA BLINDADA – VALOR POR SERVICIO

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR
Toyota Prado (TX y versiones similares) O Toyota Hilux (doble cabina) – el costo de operación corresponde a la sumatoria de los gastos asociados al Combustible y lubricantes Mantenimiento preventivo y correctivo, Costos legales y normativos, Salarios o pago del conductor y ayudante (si aplica): honorarios, prestaciones y viáticos, Depreciación del vehículo, Seguros adicionales o pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, Peajes, parqueaderos y otros costos de viaje, Gastos administrativos proporcionales (gestión, control de flota, GPS, comunicaciones). Es pertinente señalar que las programaciones de viajes, tanto a nivel interdepartamental, deben ser objeto de una planeación anticipada, en razón a que implican erogaciones adicionales derivadas del pago de peajes y de la mayor extensión de los recorridos.	1	1	$2.300.000

CLAUSULA TERCERA. - IMPUTACION PRESUPUESTAL: El **DEPARTAMENTO** pagará el valor del presente Adicional con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal:

SECCION 210	ESTRUCTURA PRESUPUESTAL 2.1.2.02.02.006//FT:110401:VR:$25.000.000	CDP 7.952 DEL 28/11/2025
212	2.3.2.02.02.009.41.02.1500.2024004410119//FT:1103: VR:$50.000.000	7.696 del 19 de noviembre de 2025
	2.3.2.02.02.009.41.02.1500.2024004410122//FT:141115: VR:$100.000.000	
	2.3.2.02.02.009.41.04.1500.2024004410121//FT:141147: VR:$25.000.000	
	2.3.2.02.02.009.41.04.1500.2024004410121//FT141147: VR:$25.000.000	

CLAUSULA CUARTA: El presente Adicional se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere 1) Registro presupuestal, 2) Pago de los impuestos correspondientes a los que haya lugar. 3) Ampliación de pólizas **CLAUSULA SEXTA. – DOCUMENTOS ANEXOS:** Hacen parte del presente Acta de Justificación de otro sí No. 01, suscrita por los secretarios generadores de necesidad, el Supervisor y el Contratista y el Certificado de

SGSASISUM0004-25

Disponibilidad Presupuestal No. 7.952 del 28 de noviembre de 2025 y el 7.696 del 19 de noviembre de 2025. **CLAUSULA SEPTIMA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del Contrato que no han sido expresamente modificadas continúan vigentes sin modificación alguna.

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, el Noviembre 29 de 2025

POR EL DEPARTAMENTO:

ADRIANA MARCELA VALENCIA CARDONA
Secretaria General

POR EL CONTRATISTA:

MARINO CASTRO CARVAJAL
R.L.: COOTRANSHUILA C.C. 83029098

ALBA LUCIA MEDINA RUBIO
Directora Departamento Administrativo de Contratación

Revisó: Martha Matilde Ariza Perez, Anthony Vanegas Cardoso
Proyectó: Oscar Fernando Moreno Monje

Documento original firmado y controlado por calidad			
	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma			
Nombre			
Cargo			

REGISTRO PRESUPUESTAL - COMPROMISO Nro. 8,160 DE 2025

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SECRETARÍA GENERAL

C E R T I F I C A

Que en el Sistema de Información Financiera y Administrativa - SIFA©, vigencia fiscal 2025, se efectuó el siguiente Compromiso Presupuestal:

BENEFICIARIO: COOTRANSHUILA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL HUILA LTDA

NIT: 891,100,299-7

OBJETO: Otro Si No. 01 al Contrato 1113 de 2025 Prestar el Servicio de Transporte Terrestre Automotor Servicio Especial a Servidores Publicos para Apoyar la Gestion de la Gobernacion del Huila a Nivel Local, Regional y Nacional

DEPENDENCIA: 210 - SECRETARÍA GENERAL

CCPET: 2-1-2-02-02-006 - Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua

C. PROGRAM.: 0-0-0 - UNIVERSAL

PROYECTO: 0 - UNIVERSAL

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 1-10401 - Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales

C. C. PROD.: 6-4-1-1-9 - Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p.

META PROD.: 0-0-0 - UNIVERSAL

VALOR: $25,000,000.00

Que el valor total del Compromiso es de $25,000,000.00, el cual esta identificado con el número 8,160, vigente a partir del 29 de noviembre de 2025, fundamentado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 7,952 de 2025.

El presente Registro Presupuestal se expide a solicitud de ADRIANA MARCELA VALENCIA CARDONA SECRETARIA GENERAL INT. 2025INT00038602 CONSECUTIVO Nº: 3306 CIUDAD: NEIVA FECHA: NOVIEMBRE 28 DE 2025.

Neiva, Sábado, 29 de Noviembre de 2025

DIANA PATRICIA SIERRA SANCHEZ
SECRETARIA DE HACIENDA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Funcionario que elaboró el Registro Presupuestal: DANNY STIVEN OCHOA MARTINEZ

REGISTRO PRESUPUESTAL - COMPROMISO Nro. 8,161 DE 2025

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SECRETARIA DE LA MUJER, FAMILIA E INCLUSION S

C E R T I F I C A

Que en el Sistema de Información Financiera y Administrativa - SIFA©, vigencia fiscal 2025, se efectuó el siguiente Compromiso Presupuestal:

BENEFICIARIO: COOTRANSHUILA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL HUILA LTDA

NIT: 891,100,299-7

OBJETO: Adicional N°1 al Contrato de Suministro No. 1113 de 2025 Cuyo Objeto es Prestar el Servicio de Transporte Terrestre Automotor Servicio Especial a Servidores Publicos para Apoyar la Gestion de la Gobernacion del Huila a Nivel Local, Regional y Nacional.

DEPENDENCIA: 212 - SECRETARIA DE LA MUJER, FAMILIA E INCLUSION S

CCPET: 2-3-2-02-02-009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales

C. PROGRAM.: 41-04-1500 - Intersubsectorial Desarrollo Social

PROYECTO: 2024004410121 - FORTALECIMIENTO A LA ATENCION INTEGRAL DE LA POBLACION EN SITUACION DE DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 1-41147 - R.b. Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales

C. C. PROD.: 9-1-1-9-9 - Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p.

META PROD.: 41-04-008 - Servicio de atenciÃ³n y protecciÃ³n integral al adulto mayor

VALOR: $25,000,000.00

META PROD.: 41-04-020 - Servicio de atenciÃ³n integral a poblaciÃ³n en condiciÃ³n de discapacidad

VALOR: $25,000,000.00

Que el valor total del Compromiso es de $200,000,000.00, el cual esta identificado con el número 8,161, vigente a partir del 29 de noviembre de 2025, fundamentado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 7,696 de 2025.

El presente Registro Presupuestal se expide a solicitud de DRA, ALBA LUCIA MEDINA RUBIO, DIRECTORA DE CONTRATACION, INT. 2025INT00037298, OFICIO 3236 DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2025..

Neiva, Sábado, 29 de Noviembre de 2025

DIANA PATRICIA SIERRA SANCHEZ
SECRETARIA DE HACIENDA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Funcionario que elaboró el Registro Presupuestal: JADER ALONSO GIRALDO

REGISTRO PRESUPUESTAL - COMPROMISO Nro. 8,161 DE 2025

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SECRETARIA DE LA MUJER, FAMILIA E INCLUSION S

C E R T I F I C A

Que en el Sistema de Información Financiera y Administrativa - SIFA©, vigencia fiscal 2025, se efectuó el siguiente Compromiso Presupuestal:

BENEFICIARIO: COOTRANSHUILA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL HUILA LTDA

NIT: 891,100,299-7

OBJETO: Adicional N°1 al Contrato de Suministro No. 1113 de 2025 Cuyo Objeto es Prestar el Servicio de Transporte Terrestre Automotor Servicio Especial a Servidores Publicos para Apoyar la Gestion de la Gobernacion del Huila a Nivel Local, Regional y Nacional.

DEPENDENCIA: 212 - SECRETARIA DE LA MUJER, FAMILIA E INCLUSION S

CCPET: 2-3-2-02-02-009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales

C. PROGRAM.: 41-02-1500 - Intersubsectorial Desarrollo Social

PROYECTO: 2024004410119 - FORTALECIMIENTO A LA ATENCION INTEGRAL DE NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 1-103 - Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos

C. C. PROD.: 9-1-1-9-9 - Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p.

META PROD.: 41-02-045 - Servicios de Educación Informal a Niños, Niñas, Adolecentes y Jóvenes para el R

VALOR: $50,000,000.00

PROYECTO: 2024004410122 - FORTALECIMIENTO EN LA ATENCION INTEGRAL DE LOS JOVENES EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 1-41115 - R.b. Sobretasa a la Gasolina

C. C. PROD.: 9-1-1-9-9 - Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p.

META PROD.: 41-02-045 - Servicios de Educación Informal a Niños, Niñas, Adolecentes y Jóvenes para el R

VALOR: $100,000,000.00

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: iIiADPljoB8zoySO/ToA+A==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTA
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	CHU-100055536	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	533121216	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	01/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	20/08/2025	24:00 Horas Del	30/12/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL HUILA LIMITADA	No. DOC. IDENTIDAD	891.100.299-7
DIRECCIÓN	AV 26 4 82 AERPT EMPRESA COOTRANS	TELÉFONO	3209024687
ASEGURADO	GOBERNACION DEL HUILA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.913-4
DIRECCIÓN	CALLE 8 CARRERA 4 ESQUINA NEIVA HUILA	TELÉFONO	8671300
BENEFICIARIO	GOBERNACION DEL HUILA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.913-4
DIRECCIÓN	CALLE 8 CARRERA 4 ESQUINA NEIVA HUILA	TELÉFONO	8671300

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE MODIFICA SEGUN OTRO SI 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO 1113 DE 2025 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICAR
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1113 DE 2025 , CUYO OBJETO ES

CONTRATO DE SUMINISTRO PRESTAR SERVICIO DE TRASNPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR SERVICIO ESPECIAL A SERVIDORES PUBLICOS PARA APOYAR LA GESTION DE LA GOBERNACION DEL HUILA A NIVEL LOCAL , REGIONAL Y NACIONAL

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 29/11/2025	24:00 Horas Del 05/07/2026	195.000.000,00	53.753,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 29/11/2025	24:00 Horas Del 30/12/2028	97.500.000,00	138.945,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 29/11/2025	24:00 Horas Del 30/12/2026	195.000.000,00	97.644,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 487.500.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LATAM INSURANCE LTDA.	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	290.342,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	290.342,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	55.165,00
TOTAL A PAGAR	$	345.507,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 01/12/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS MUNDIAL S.A. CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGA - GAP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CHU-100055536	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	533121216	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	01/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	20/08/2025	24:00 Horas Del	30/12/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - AIPF

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
POR UNA COLOMBIA UNIDA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CHU-100055536** y endoso, **1** cuyo afianzado es: **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL HUILA LIMITADA** Asegurado o Beneficiario: **GOBERNACION DEL HUILA / GOBERNACION DEL HUILA** , expedida por la Compañía en **01/12/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN HUILA a los **01** días del mes **DICIEMBRE** del año **2025.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SECRETARÍA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE HUILA
PAGO DE RENTAS VARIAS
NIT 800.103.913-4

Recibo de recaudo No: 4102500037698

→ **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**
No. Documento: 891100299
Nombre:
COOTRANSHUILA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL HUILA LTDA

→ **TRÁMITE**
CONTRATOS DE SUMINISTROS (COMPRAS) [illegible]CION 41

VALOR BASE	225.000.000
VALOR TOTAL CONTRATO	975.000.000
VALOR ORDEN DE PAGO	225.000.000
FECHA CONTRATO	28/11/2025
NRO. CONTRATO	1113
NUMERO ORDEN DE PAGO	1

→**ESTAMPILLA-TASA-IMPUESTO-CONTRIBUCIÓN**

Pro Desarrollo	$4.500.000
Pro Cultura	$3.375.000
Pro Desarrollo Universidad Surcolombiana	$1.125.000
Ventas bienes y servicios	$5.500
Contratación gaceta ord. 004 de febrero del 2021	$250.000

Total a pagar **$9.261.500**

Con destino a
Gobernación de Huila

→Fecha expedición: 2025/12/01

Puede ingresar a
https://edeskprisma.syc.com.co/huila
para validar y consultar el detalle del pago de la Estampilla Departamental.

SOPORTE TRÁMITE

Fecha de impresión: 01/12/2025 15:42:30

Formato RE-OP-08L 13/03/2025 V 0.1

Banco de Occidente

Banco de Occidente
SAE CASA DEL LIBRO HUILA
CAJA 2
01 DIC 2025
CAJA 2
RECIBIDO CON PAGO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141211094264

(415)7707212489984(8020) 000014121109426 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 1 1 0 0 2 9 9	7	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL HUILA LIMITADA

36. Nombre comercial	37. Sigla
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL HUILA LIMITADA	COOTRANSHUILA LTDA.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal
AV 26 4 82

42. Correo electrónico GERENCIA@COOTRANSHUILA.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 7 2 5 4 6 9 3	3 1 5 3 2 4 4 0 0 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 1	1 9 4 2 0 5 2 9	4 7 3 1	1 9 4 2 0 5 2 9	4 9 2 2	4 9 2 3		5 2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

04- Impto renta y compl. régimen especial 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 3																			

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CASTRO CARVAJAL MARINO
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 12-12-2025 02:39:26PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **83.029.098**

CASTRO CARVAJAL
APELLIDOS

MARINO
NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **06-ABR-1976**

SALADOBLANCO
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

20-JUN-1994 SALADOBLANCO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1900100-00629433-M-0083029098-20141003 0040353336A 1 6673077452

Escaneado con CamScanner

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL HUILA LTDA.

Cootranshuila

Llegamos Lejos

NIT: 891.100.299-7

RF-CTH- 2025- 570

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL HUILA LTDA. "COOTRANSHUILA LTDA."
CON DESTINO A: GOBERNACION DEL HUILA

CERTIFICA:

Que en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado mediante Ley 828 del 10 de julio de 2003, la Cooperativa de Transportadores del Huila Limitada "COOTRANSHUILA LTDA", se encuentra al día (último mes pagado noviembre de 2025) en el pago de Salud Integral, Pensión y Aportes Parafiscales de sus empleados en Colombia.

El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de COOTRANSHUILA LTDA como parte de su gestión, mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales Obligaciones.

Neiva, Diciembre 19 de 2025

JULIAN ANDRES ORTIZ MARTINEZ
Revisor Fiscal T.P. 232308-T

REVISOR FISCAL
JULIAN ANDRES ORTIZ M.

Vigilado SuperTransporte

Neiva AV. 26 No. 4 - 82 | **NIT: 891.100.299-7**
Talento Humano: **318 305 8802**
Tesorería: **310 756 3466**
Contabilidad: **315 725 4693**
gerencia@cootranshuila.com
www.cootranshuila.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JULIAN ANDRES ORTIZ MARTINEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1075278023 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 232308-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la **fecha de** Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.075.278.023**

ORTIZ MARTINEZ

APELLIDOS

JULIAN ANDRES

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-MAR-1994**

CAMPOALEGRE
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

07-MAR-2012 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1900100-00370619-M-1075278023-20120420 0029687978A 1 37804190

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 891100299	7	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL HUILA LIMITADA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADMINISTRATIVO	AV 26 NUMERO 4 - 82	NEIVA-HUILA	8756368	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1923779601	9494669073	E	2025/11/26	2025/11/12	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$29,226,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: ADMINISTRATIVO (44 Afiliados)																						$106,593,400	$17,378,200			$109,440,400	$4,500,900			$112,348,471	$4,496,100			$109,440,400		$2,850,900		$0	$0		$29,226,100
Centro de Trabajo: 0.522 (2 Afiliados)																						$1,423,500	$227,800			$2,847,000	$235,000			$1,423,500	$57,000			$2,847,000		$14,200		$0	$0		$534,000
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (2 Afiliados)																						$1,423,500	$227,800			$2,847,000	$235,000			$1,423,500	$57,000			$2,847,000		$14,200		$0	$0		$534,000
1	CC	1077225366	CASTAÑEDA CORONADO ALEJANDRO																			0	$0	$0	EPS037	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	0	$0	$0	No	$185,500
2	CC	1081729304	FIGUEROA CORDOBA LINA KATERINE																			23030 1	27	$1,281,150	$205,000	EPS005	27	$1,281,150	$51,300	CCF32	27	$1,281,150	$51,300	14-23	27	$1,281,150	0.522%	$6,700	27	$0	$0	Si	$314,300
3	CC	1081729304	FIGUEROA CORDOBA LINA KATERINE											X								23030 1	3	$142,350	$22,800	EPS005	3	$142,350	$5,700	CCF32	3	$142,350	$5,700	14-23	3	$142,350	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$34,200
Centro de Trabajo: 2436 (40 Afiliados)																						$98,220,200	$16,038,400			$99,643,700	$3,987,900			$103,975,271	$4,161,100			$99,643,700		$2,352,900		$0	$0		$26,540,300
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (40 Afiliados)																						$98,220,200	$16,038,400			$99,643,700	$3,987,900			$103,975,271	$4,161,100			$99,643,700		$2,352,900		$0	$0		$26,540,300
4	CC	1079175576	ALVAREZ BENITEZ MIGUEL																			23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS041	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	30	$0	$0	Si	$376,500
5	CC	1075284789	ANDRADE MIRANDA LAURA MARIA																			23020 1	30	$1,500,000	$240,000	EPS005	30	$1,500,000	$60,000	CCF32	30	$1,500,000	$60,000	14-23	30	$1,500,000	2.436%	$36,600	30	$0	$0	Si	$396,600
6	CC	83029098	CASTRO CARVAJAL MARINO																			25-14	30	$10,832,700	$1,841,700	EPS005	30	$10,832,700	$433,400	CCF32	30	$10,832,700	$433,400	14-23	30	$10,832,700	2.436%	$263,900	30	$0	$0	Si	$2,972,400
7	CC	1004251710	CEBALLES RAMIREZ ANDRES FELIPE																			23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	30	$0	$0	Si	$376,500
8	CC	7707454	CEDEÑO ROCHA CARLOS AUGUSTO													X						25-14	8	$1,616,640	$274,900	EPS037	8	$1,616,640	$64,700	CCF32	8	$1,616,640	$64,700	14-23	8	$1,616,640	0.000%	$0	8	$0	$0	Si	$404,300
9	CC	7707454	CEDEÑO ROCHA CARLOS AUGUSTO																		X	25-14	22	$4,445,760	$756,000	EPS037	22	$4,445,760	$177,900	CCF32	22	$7,274,880	$291,000	14-23	22	$4,445,760	2.436%	$108,300	22	$0	$0	Si	$1,333,200
10	CC	1075293593	CERON CRUZ OSCAR ANDRES																			23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	30	$0	$0	Si	$376,500
11	CC	1081729629	CORDOBA BERMEO FERNANDO																			23030 1	30	$1,836,500	$293,900	EPS037	30	$1,836,500	$73,500	CCF32	30	$1,836,500	$73,500	14-23	30	$1,836,500	2.436%	$44,800	30	$0	$0	Si	$485,700
12	CC	26572169	CUELLAR HERNANDEZ OLGA LUCIA																			25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	30	$0	$0	Si	$376,500
13	CC	1075321202	CUENCA CALDERON ANGELA LUCIA																		X	25-14	19	$1,127,840	$180,500	EPS005	19	$1,127,840	$45,200	CCF32	19	$1,899,520	$76,000	14-23	19	$1,127,840	2.436%	$27,500	19	$0	$0	Si	$329,200
14	CC	1075321202	CUENCA CALDERON ANGELA LUCIA											X		X						25-14	11	$652,960	$104,500	EPS005	11	$652,960	$26,200	CCF32	11	$652,960	$26,200	14-23	11	$652,960	0.000%	$0	11	$0	$0	Si	$156,900
15	CC	26628939	ESPAÑA MARIA ARGENIS																			0	$0	$0	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$711,000	$28,500	14-23	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	30	$0	$0	Si	$120,200
16	CC	1075239828	FAJARDO ALARCON DANEYI																			25-14	30	$3,535,000	$565,600	EPS037	30	$3,535,000	$141,400	CCF32	30	$3,535,000	$141,400	14-23	30	$3,535,000	2.436%	$86,200	30	$0	$0	Si	$934,600
17	CC	1075217431	FIERRO ROJAS DIANA MARCELA																			23030 1	30	$1,945,500	$311,300	EPS037	30	$1,945,500	$77,900	CCF32	30	$1,945,500	$77,900	14-23	30	$1,945,500	2.436%	$47,400	30	$0	$0	Si	$514,500
18	CC	1004034864	GARCIA TOLEDO MAYERLY ANDREA																			23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	30	$0	$0	Si	$376,500
19	CC	12137013	GUTIERREZ LOSADA LUIS IGNACIO																			25-14	30	$3,749,200	$599,900	EPS037	30	$3,749,200	$150,000	CCF32	30	$3,749,200	$150,000	14-23	30	$3,749,200	2.436%	$91,400	30	$0	$0	Si	$991,300
20	CC	1076501662	HERRERA CACERES NIKOL DANIELA																			23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	30	$0	$0	Si	$376,500
21	CC	1083864064	LEBAZA SANCHEZ YANIRA FERNANDA																		X	23030 1	20	$949,000	$151,900	EPS037	20	$949,000	$38,000	CCF32	20	$1,518,400	$60,800	14-23	20	$949,000	2.436%	$23,200	20	$0	$0	Si	$273,900
22	CC	1083864064	LEBAZA SANCHEZ YANIRA FERNANDA													X						23030 1	10	$474,500	$76,000	EPS037	10	$474,500	$19,000	CCF32	10	$474,500	$19,000	14-23	10	$474,500	0.000%	$0	10	$0	$0	Si	$114,000
23	CC	55165285	LOSADA PASCUAS ACENETH																			25-14	30	$2,067,800	$330,900	EPS037	30	$2,067,800	$82,800	CCF32	30	$2,067,800	$82,800	14-23	30	$2,067,800	2.436%	$50,400	30	$0	$0	Si	$546,900

| | | |

en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 891100299	7	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL HUILA LIMITADA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADMINISTRATIVO	AV 26 NUMERO 4 - 82	NEIVA-HUILA	8756368	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1923779601	9494669073	E	2025/11/26	2025/11/12	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$29,226,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				42	$17,378,200	$0	$0	$17,378,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	19	$11,637,900	$0	$0	$11,637,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	18	$4,412,300	$0	$0	$4,412,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	5	$1,328,000	$0	$0	$1,328,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				44	$2,850,900	$0	$0	$2,850,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	44	$2,850,900	$0	$0	$2,850,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				43	$4,496,100	$0	$0	$4,496,100
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	43	$4,496,100	$0	$0	$4,496,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				44	$4,500,900	$0	$0	$4,500,900
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$57,000	$0	$0	$57,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	27	$2,611,600	$0	$0	$2,611,600
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$57,000	$0	$0	$57,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	15	$1,775,300	$0	$0	$1,775,300
TOTAL				**44**	**$29,226,100**	**$0**	**$0**	**$29,226,100**

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 891100299	7	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL HUILA LIMITADA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADMINISTRATIVO	AV 26 NUMERO 4 - 82	NEIVA-HUILA	8756368	Si

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: ADMINISTRATIVO (47 Afiliados)																								$109,108,250	$17,780,500			$111,955,250	$4,601,600			$113,182,182	$4,529,700			$111,955,250		$2,935,300		$0	$0		$29,847,100
Centro de Trabajo: 0.522 (2 Afiliados)																								$521,950	$83,600			$1,945,450	$198,900			$792,810	$31,800			$1,945,450		$10,300		$0	$0		$324,600
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (2 Afiliados)																								$521,950	$83,600			$1,945,450	$198,900			$792,810	$31,800			$1,945,450		$10,300		$0	$0		$324,600
1	CC	1077225366	CASTAÑEDA CORONADO ALEJANDRO																				0	$0	$0	EPS037	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	0	$0	$0	No	$185,500
2	CC	1081729304	FIGUEROA CORDOBA LINA KATERINE		X															X		23030 1	11	$521,950	$83,600	EPS005	11	$521,950	$20,900	CCF32	11	$792,810	$31,800	14-23	11	$521,950	0.522%	$2,800	11	$0	$0	Si	$139,100
Centro de Trabajo: 2436 (43 Afiliados)																								$101,636,600	$16,584,900			$103,060,100	$4,124,700			$105,439,672	$4,219,900			$103,060,100		$2,441,200		$0	$0		$27,370,700
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (43 Afiliados)																								$101,636,600	$16,584,900			$103,060,100	$4,124,700			$105,439,672	$4,219,900			$103,060,100		$2,441,200		$0	$0		$27,370,700
3	CC	1079175576	ALVAREZ BENITEZ MIGUEL																			23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS041	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	30	$0	$0	Si	$376,500
4	CC	1075284789	ANDRADE MIRANDA LAURA MARIA																			23020 1	30	$1,500,000	$240,000	EPS005	30	$1,500,000	$60,000	CCF32	30	$1,500,000	$60,000	14-23	30	$1,500,000	2.436%	$36,600	30	$0	$0	Si	$396,600
5	CC	1081396215	ANGEL SERRATO SERGIO DANIEL	X																		23030 1	27	$1,281,150	$205,000	EPS005	27	$1,281,150	$51,300	CCF32	27	$1,281,150	$51,300	14-23	27	$1,281,150	2.436%	$31,300	27	$0	$0	Si	$338,900
6	CC	83029098	CASTRO CARVAJAL MARINO																			25-14	30	$10,832,700	$1,841,700	EPS005	30	$10,832,700	$433,400	CCF32	30	$10,832,700	$433,400	14-23	30	$10,832,700	2.436%	$263,900	30	$0	$0	Si	$2,972,400
7	CC	1004251710	CEBALLES RAMIREZ ANDRES FELIPE																			23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	30	$0	$0	Si	$376,500
8	CC	7707454	CEDEÑO ROCHA CARLOS AUGUSTO																	X		25-14	22	$4,445,760	$756,000	EPS037	22	$4,445,760	$177,900	CCF32	22	$7,274,880	$291,000	14-23	22	$4,445,760	2.436%	$108,300	22	$0	$0	Si	$1,333,200
9	CC	7707454	CEDEÑO ROCHA CARLOS AUGUSTO													X						25-14	8	$1,616,640	$274,900	EPS037	8	$1,616,640	$64,700	CCF32	8	$1,616,640	$64,700	14-23	8	$1,616,640	0.000%	$0	8	$0	$0	Si	$404,300
10	CC	1075293593	CERON CRUZ OSCAR ANDRES																			23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	30	$0	$0	Si	$376,500
11	CC	1081729629	CORDOBA BERMEO FERNANDO																			23030 1	30	$1,836,500	$293,900	EPS037	30	$1,836,500	$73,500	CCF32	30	$1,836,500	$73,500	14-23	30	$1,836,500	2.436%	$44,800	30	$0	$0	Si	$485,700
12	CC	26572169	CUELLAR HERNANDEZ OLGA LUCIA																			25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	30	$0	$0	Si	$376,500
13	CC	1075321202	CUENCA CALDERON ANGELA LUCIA												X	X						25-14	7	$415,520	$66,500	EPS005	7	$415,520	$16,700	CCF32	7	$415,520	$16,700	14-23	7	$415,520	0.000%	$0	7	$0	$0	Si	$99,900
14	CC	1075321202	CUENCA CALDERON ANGELA LUCIA																			25-14	8	$474,880	$76,000	EPS005	8	$474,880	$19,000	CCF32	8	$474,880	$19,000	14-23	8	$474,880	2.436%	$11,600	8	$0	$0	Si	$125,600
15	CC	1075321202	CUENCA CALDERON ANGELA LUCIA												X							25-14	15	$890,400	$142,500	EPS005	15	$890,400	$35,700	CCF32	15	$890,400	$35,700	14-23	15	$890,400	0.000%	$0	15	$0	$0	Si	$213,900
16	CC	26628939	ESPAÑA MARIA ARGENIS																				0	$0	$0	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$711,000	$28,500	14-23	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	30	$0	$0	Si	$120,200
17	CC	1075239828	FAJARDO ALARCON DANEYI																			25-14	30	$3,535,000	$565,600	EPS037	30	$3,535,000	$141,400	CCF32	30	$3,535,000	$141,400	14-23	30	$3,535,000	2.436%	$86,200	30	$0	$0	Si	$934,600
18	CC	1075217431	FIERRO ROJAS DIANA MARCELA																			23030 1	30	$1,945,500	$311,300	EPS037	30	$1,945,500	$77,900	CCF32	30	$1,945,500	$77,900	14-23	30	$1,945,500	2.436%	$47,400	30	$0	$0	Si	$514,500
19	CC	1004034864	GARCIA TOLEDO MAYERLY ANDREA																			23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	30	$0	$0	Si	$376,500
20	CC	12137013	GUTIERREZ LOSADA LUIS IGNACIO																			25-14	30	$3,749,200	$599,900	EPS037	30	$3,749,200	$150,000	CCF32	30	$3,749,200	$150,000	14-23	30	$3,749,200	2.436%	$91,400	30	$0	$0	Si	$991,300
21	CC	1076501662	HERRERA CACERES NIKOL DANIELA																			23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	30	$0	$0	Si	$376,500
22	CC	1083864064	LEBAZA SANCHEZ YANIRA FERNANDA																			23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	30	$0	$0	Si	$376,500
23	CC	55165285	LOSADA PASCUAS ACENETH																			25-14	30	$2,067,800	$330,900	EPS037	30	$2,067,800	$82,800	CCF32	30	$2,067,800	$82,800	14-23	30	$2,067,800	2.436%	$50,400	30	$0	$0	Si	$546,900
24	CC	1075254693	LOSADA CORREA GINA LIZETH																			23030 1	30	$1,458,000	$233,300	EPS037	30	$1,458,000	$58,400	CCF32	30	$1,458,000	$58,400	14-23	30	$1,458,000	2.436%	$35,600	30	$0	$0	Si	$385,700

| | | |

en línea

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1985549560	9496023462	E	2025/12/23	2025/12/09	BANCOLOMBIA	0	$29,847,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				45	$17,780,500	$0	$0	$17,780,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	19	$11,637,900	$0	$0	$11,637,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	21	$4,814,600	$0	$0	$4,814,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	5	$1,328,000	$0	$0	$1,328,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				47	$2,935,300	$0	$0	$2,935,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	47	$2,935,300	$0	$0	$2,935,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				46	$4,529,700	$0	$0	$4,529,700
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	46	$4,529,700	$0	$0	$4,529,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				47	$4,601,600	$0	$0	$4,601,600
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$57,000	$0	$0	$57,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	27	$2,638,200	$0	$0	$2,638,200
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$57,000	$0	$0	$57,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	18	$1,849,400	$0	$0	$1,849,400
TOTAL				47	$29,847,100	$0	$0	$29,847,100

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL HUILA LTDA.

Cootranshuila

Llegamos Lejos

NIT. 891.100.299-7

SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1113 DE 2025
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y COOTRANSHUILA LTDA.
SGSASISU M0004-25

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Objeto:

Prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial a servidores públicos para apoyar la gestión de la Gobernación del Huila a nivel local, regional y nacional.

Contratista: COOTRANSHUILA LTDA.
NIT: 891.100.299-7
Representante Legal: MARINO CASTRO CARVAJAL
C.C. No.: 83.029.098 de Saladoblanco (Huila)

Plazo: Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado.

Valor del contrato: Setecientos cincuenta millones de pesos ($750.000.000) M/CTE.
Otrosi; Doscientes veinticinco millones de pesos **($225.000.000)**

Acta de Inicio: 18 de diciembre de 2025

En la ciudad de Neiva, el día 18 de diciembre de 2025, se reunieron en el Despacho de la Secretaría General de la Gobernación del Huila los siguientes funcionarios: Adriana Marcela Valencia (Secretaria General E), Óscar Eduardo Trujillo Cuenca (Secretario de Agricultura y Minería), Andrés Camilo Cabrera Leiva (Secretario de Vías e Infraestructura), Diana Patricia Sierra Sánchez (Secretaria de Hacienda), Edgar Martín Lara (Secretario de Educación), Juan Carlos Casallas Rivas (Secretario de Gobierno, Seguridad y Asuntos Comunitarios), Jorge Andrés Gechem Artunduaga (Secretario de Desarrollo Económico y Turismo), así como Marino Castro Carvajal (Representante Legal de COOTRANSHUILA LTDA.), Miller Vargas Gamboa (Supervisor) y Naren Julián Rojas Franco (Apoyo a la Supervisión).

El propósito de la reunión fue dar inicio formal a la ejecución del contrato y suscribir el acta correspondiente.

2. REGISTRO PRESUPUESTAL

1. No.5,300 -SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO FECHA: 27/08/2025
2. No.5301 - SECRETARÍA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA FECHA: 27/08/2025
3. No.5301 - SECRETARÍA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA FECHA: 27/08/2025
4. No.5299 - SECRETARIA DE EDUCACION FECHA: 27/08/2025
5. No.5298 - SECRETARÍA DE AGRICULTURAY MINERÍA FECHA: 27/08/2025

6. No.5293-SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y ASUNTOS C FECHA: 27/08/2025
7. No. 5262- SECRETARÍA GENERAL FECHA: 27/08/2025
8. No.5263-SECRETARIA DE HACIENDA FECHA: 27/08/2025

3. CUMPLIMIENTO (PAGOS A SALUD, PENSIÒN, RIESGOS Y PARAFISCALES)

Que la empresa Cootranshuila Ltda. en calidad de contratista, se encuentra al día en el pago de los aportes en salud, pensión y ARL según planilla N° 9494669073 del mes de octubre de 2025 y la planilla N° 9496023462 del mes de noviembre de 2025.

Se presenta certificada expedido por el Revisor Fiscal JULIAN ANDRES ORTIZ MARTINEZ Identificación No. 1.075.278.023, En calidad de Revisor Fiscal - T.P. 232308-T, donde deja constancia que se encuentra al día en los pagos de aportes en Salud, Pensión y ARL.

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

El presente informe tiene como propósito dejar constancia del desarrollo y cumplimiento de las actividades ejecutadas por COOTRANSHUILA LTDA. en el marco del **Contrato de Suministro No. 1113 de 2025**, cuyo objeto fue prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial a los servidores públicos de la Gobernación del Huila, a nivel local, regional y nacional.

Durante la ejecución contractual, el contratista dispuso de su capacidad técnica, operativa y humana, garantizando el cumplimiento de las condiciones exigidas y la atención oportuna de los requerimientos formulados por la supervisión. Para tal fin, se asignó un parque automotor compuesto por **28 unidades doble cabina**, en concordancia con las especificaciones establecidas en el contrato.

5. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Durante el periodo comprendido entre 01 de noviembre al 30 de noviembre de 2025, se realizaron las siguientes actividades:

1. **Prestación del servicio:**
   Se ejecutaron los servicios de transporte terrestre especial a los servidores públicos de la Gobernación del Huila, atendiendo las solicitudes emitidas por el supervisor y su equipo de apoyo.

2. **Servicios ejecutados:**
   A continuación, se presenta la relación general de servicios realizados durante el periodo de referencia:

SECRETARIA		SERVICIOS
VIAS	$	62 175 470,00
AGRICULTURA	$	52 973 890,00
GOBIERNO	$	-
GENERAL	$	73 247 070,00

HACIENDA	$	7 703 221,18
TURISMO	$	3 000 000,00
EDUCACION	$	44 723 290,00
MUJER	$	98 600 000,00

3. **Disponibilidad operativa:**
   Se garantizó la disponibilidad permanente de vehículos y conductores, asegurando cobertura total ante los requerimientos operativos y solicitudes extraordinarias.

4. **Soporte documental:**
   Se diligenciaron y entregaron las planillas de prestación del servicio, debidamente firmadas por los usuarios y validadas por el supervisor del contrato.

5. **Cumplimiento en Seguridad y Salud en el Trabajo:**
   La empresa cumplió con la normativa vigente (Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019), adoptando el **Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo** para proveedores y contratistas.

6. **Cumplimiento documental y normativo:**
   - Todos los vehículos contaron con documentación vigente: SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación, pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, y tarjeta de propiedad.
   - Los conductores cumplieron con licencias válidas y experiencia comprobada según la categoría del vehículo.

7. **Planes de contingencia:**

   En caso de fallas o averías, se realizaron sustituciones inmediatas, garantizando la continuidad del servicio sin afectaciones operativas.

8. **Seguridad vial:**

   COOTRANSHUILA aplicó su **Plan Estratégico de Seguridad Vial**, en concordancia con las políticas empresariales y los lineamientos del Ministerio de Transporte.

9. **Coordinación y comunicación:**

   Se mantuvo comunicación constante con la supervisión (Miller Vargas Gamboa y Naren Julián Rojas Franco), mediante informes en línea, mensajería y soportes logísticos, acatando las recomendaciones emitidas por la entidad.

10. **Gestión del talento humano:**

    Se respetaron los tiempos de descanso legalmente establecidos, relevando a los conductores cuando fue necesario, asegurando bienestar y seguridad para los pasajeros.

11. **Atención a requerimientos especiales:**

Se realizaron ajustes en rutas, horarios y programaciones, atendiendo las necesidades de los diferentes eventos institucionales en diversos municipios del departamento y a nivel nacional.

6. RESULTADOS Y CUMPLIMIENTO

La ejecución del contrato permitió garantizar la movilidad de los servidores públicos en actividades institucionales, técnicas y administrativas, tanto dentro como fuera del departamento, sin incidentes ni afectaciones al objeto contractual. COOTRANSHUILA LTDA. cumplió en su totalidad con las condiciones técnicas, legales y de calidad establecidas, destacándose por su puntualidad, seguridad, eficiencia operativa y atención oportuna a los usuarios. Se ejecutó el servicio conforme a la planeación de la Gobernación del Huila, cumpliendo los cronogramas establecidos y manteniendo control permanente sobre la operación.



7. CONCLUSIÓN

En mérito de lo expuesto, COOTRANSHUILA LTDA. deja constancia del cumplimiento integral del objeto contractual, habiendo ejecutado satisfactoriamente los servicios requeridos por la Gobernación del Huila durante los meses de septiembre y octubre de 2025.

Asimismo, se informa que la ejecución presupuestal se desarrolló parcialmente de acuerdo con la planeación establecida por la entidad contratante y sus dependencias solicitantes.

Elaboró:

COOTRANSHUILA LTDA.
NIT: 891.100.299-7
Neiva, octubre de 2025